MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO CONCEJO MUNICIPAL



19ª SESIÓN ORDINARIA CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO MARTES 03 DE JULIO DE 2012 CITACIÓN Nº 17/2012

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

 Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Galleguillos Castillo.

Concejales:

- Don Eledier Avendaño Ortega.
- Doña Jessica Becerra Cantillano.
- Don Orlando Garay Castro.
- Don Luis Bustamante Tapia.
- Don Sergio Reyes Astudillo.
- Don Ernesto Pérez Fuentes.

Secretario Municipal:

Secretario Municipal Suplente, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario Suplente del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Diaz.

Otros:

- Jefe de Rentas Municipales, don Orlando Véliz.
- Jefe de Inspección y Fiscalización, don Sebastián Matus.
- Directora de Dideco, doña Camila Arce
- Abogado de Jurídico, don Luis Rios Muñoz
- Jefe de Gabinete, don Leonardo Naveas.
- Director de Secoplac, don Cesar Villanueva
- Público en General.

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos № 3101, siendo las 16:00 horas, se abre la Decimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2012.

El Sr. Secretario Suplente procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 17/2012, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN Nº 17/2012 19^a SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a 19ª Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Martes 03 de julio de 2012**, a partir de las **16:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar será la siguiente:

TABLA:

- 1.- Puntos Varios.
- 2.- Aprobación de Acta anterior.
- 3.- Correspondencia enviada y recibida.
- 4.- Caso social.
- 5.-. Aprobacion Propuesta Publica 045/2012- Concesión de Terreno Municipal, sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio.
- 6.-.Aprobacion de Propuesta Publica 046/2012 ID-3447-229-LP12 Adquisición de Juegos Infantil Modular para la Comuna de Alto Hospicio.
- 7.- Aprobación de Convenio Ad- Referéndum para la ejecución por parte del SERVIU del proyecto denominado "Contribución Plaza Pampa Unión, Alto Hospicio.
- 8.- Aprobación Convenio Ad- Referéndum para la ejecución por parte del SERVIU del proyecto denominado "Construcción Plaza sector La Pampa, Alto Hospicio".
- 9.- Informe de Propuestas Públicas Adjudicadas
- 10.- Comodatos
- 11.- Subvención de Canal Geovisión
- 12.- Subvención Bomberos
- 13.- Patente de Alcohol.

1.- PUNTOS VARIOS.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Señores Concejales para que expongan sus puntos:

- es con relación al sector El Boro, donde en la mañana se juntan muchos vehículos en el colegio Kronos School, haciendo peligrosa pasada. La pregunta Sr. Alcalde es ¿qué posibilidades hay de pintar un paso peatonal o paso cebra? El Sr. Alcalde instruye coordinar la solicitud con Departamento de Tránsito. Lo pregunto por cuanto he estado haciendo un trabajo de observación, viendo que los autos y camiones no respeten la pasada. El otro punto que planteo a su consideración, dice relación con visualizar la continuidad de "la pampa" hasta "los aromos", ello pues hoy en día hace mucha falta la continuidad, se atochan mucho los vehículos. El Sr. Alcalde indica lo que hay que buscar es plata, por cuanto lo propuesto exige expropiar.
- 1.2. Concejal Orlando Garay Castro: Buenas tardes Señor Alcalde, bueno lo primero es que estoy solicitando por escrito el plano general de Alto Hospicio, así como lo relacionado al estudio del cementerio, creo que se realizaron tres estudios. Lo otro, y

- indica, esto es, sector "El Boro", pues allí se accidentó una persona, y además que han asaltado a menores de edad. El Señor Alcalde solicita coordinar con Aseo y Ornato.
- Concejal Sergio Reyes Astudillo: Buenas tardes Sr. Alcalde y Concejales presentes, 1.3 hace 3 o 4 años atrás, trabajamos en el tema del "Plano Regulador". El comentario lo hago porque hoy en la mañana me consultaron por el cobro del peaje salida de Hospicio y para salir de Iquique, ya que están listos los precios. El tema de las calzadas, señala el Señor Alcalde: "Yo fui claro. Hasta donde entiendo ese es un Proyecto del Gobierno Central y por tanto los Municipios no tienen injerencia en la fijación de los valores, razón por la cual quien desee formular un reclamo lo haga. Ahora bien, me extraña que lo justifiquen por el tema del Plan Regulador. A mí me interesa el tema de Alto Hospicio". Interviene Concejala Becerra. Si bien es cierto en esta sala los dirigentes informaron que el valor del peaje, yo fui muy crítica, en el compromiso que tomo el MOP, indicó, asimismo, que el valor no sería superior a los \$700. El Señor Alcalde replica: yo no he respaldado ningún tema de las carreteras concesionadas, porque no me compete?. El Sr. Alcalde consulta a la Directora de Jurídico Sra. Rosa Maria: ¿en qué va lo relacionado con el Plano Regulador?: La señora Directora Jurídica del Municipio informa que para el viernes 13 podría tener un informe del estado de avance sobre la materia teniendo como base los trabajos del año 2005, quedando circunscritos por ahora a seguir recurriendo al Seccional, sin perjuicio de señalar que se hace necesario que nos pongamos a trabajar en nuestro Plano Regulador, con mayor ahínco. Finalmente, plantea el Concejal Reyes ver la posibilidad de atender el reclamo formulado por los apoderados de la Escuela de Lenguaje ante la presencia de roedores.
- Concejal Ernesto Pérez Fuentes: Buenas tardes, mi consulta Señor Alcalde es por el **1.4.** tema del estudio de los terrenos de El Boro para poder invertir. ¿Qué podríamos hacer para que la gente pudiera cooperar o adelantar ahí? El problema es que se trata de área verde, pero ¿la idea es mantenerlo como área verde o será utilizado para área industrial? El Señor Alcalde replica: yo me afirmo en que esto ya fue resuelto por Concejo. Yo tengo la voluntad de incentivar la inversión, pero han de mantenerse las reglas, pues no se trata de incentivar la inversión y luego que esta se ha hecho cambiar de opinión. Así para zanjar el tema solicito a la Directora Jurídica de la Municipalidad pueda evacuar de aquí a siete días hábiles un informe sobre la materia. Pasando a otro punto, que sabe Ud Alcalde sobre la solicitud de don Jose Luis Chiguay Arancibia de que se le reembolse el valor de la motocicleta patente RY 672 que se sustrajo desde el Patio de Autos. El Señor Alcalde responde: sobre la materia se procederá efectivamente a realizar el pago del valor de la motocicleta a su dueño, sin perjuicio de hacer operar sobre el particular la cláusula pertinente del contrato suscrito con la empresa de seguridad, norma que hace responsable a aquella por los robos, hurtos y daños que se causen en los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad o de terceros que ésta tenga en custodia o deposito, debiendo indemnizar al Municipio o al tercero en caso de perjuicio. Ahora bien sin perjuicio de esto, informo al Honorable Concejo que hay sumarios en trámite por hechos como los que afectaron a don José Luis Chiguay.
- 1.5. Concejala Jessica Becerra Cantillano: Buenas tardes Señor Alcalde, transmito a Ud. los reclamos formulados por los vecinos de Los Cóndores con Santa Rosa, que señalan que en los Tamarugos no hay luminarias, lo que facilita que llegada la noche

beber y fumar. En este entendido solicito al Señor Alcalde ver la posibilidad de instalar luminarias en el sector de la referencia. Existen, también Señor Alcalde reiterados reclamos por el tema de la presencia de menores de edad en los locales autorizados para mantener juegos de maquinas. Solicito instruir por medio del departamento de fiscalización de la Ilustre Municipalidad a los locales que mantienen estas máquinas que deje claramente establecido la prohibición de ingreso de los menores, pues su conducta importa un daño a los niños estimulando la ludopatía con lo cual se hipoteca el futuro de la comuna, que radica en los niños. El Señor Alcalde indica que tiene la esperanza que una vez en funcionamiento el Juzgado de Policía Local pueda lograr el concurso del señor Juez para ser más riguroso en el control y sanción de este tipo de conductas que infringen la Ordenanza que autorizo sólo hasta 10 máquinas por local. Finalmente la Concejala comuna la denuncia que le formulase personal de COANIL de venir siendo objeto reiterado de robos hasta el alimento de los niños, al cual contribuye entre otros aspectos la falta de luminarias en el sector para que también la gente pueda contribuir al resguardo de las instalaciones.

Conceja Luis Bustamante:, Quisiera hacer pública mis felicitaciones en este Concejo a los deportistas de la comuna por los últimos logros deportivos. Y con tal propósito aprovecho de preguntar al Señor Alcalde ¿en qué pies se encuentra la formación de la Corporación del Deporte de Alto Hospicio? El Señor Alcalde responde: hasta donde tengo conocimiento lo que está en trámite es la Corporación Cultural pero no la del deporte. El Concejal Bustamante replica que tal vez sería bueno, entonces comenzar a dar curso a la pronta formación de la Corporación de Deportes Comunal pues ello permitiría canalizar de un mejor modo, de manera más efectiva recursos para las entidades deportivas comunales.

2.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, consulta a los Señores Concejales la efectividad de tener en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de sobre la misma. Contestando el requerimiento del Señor Alcalde, los Señores Concejales responden individualmente no tener reparo ninguno. Hecho esto, el Señor Alcalde llama a votación para aprobar o rechazar el acta anterior, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 129/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba el Acta de la Decimoctava (18ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el martes 19 de junio de 2012.

3.- CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.-

El Sr. Secretario Municipal Subrogante señala que se ha recibido contestación del Ord. Nº 16/2012 que tuvo a bien enviar esta secretaria municipal al Instituto de Previsión Social de Tarapacá con el Objeto de informar con detalle mensuales y anuales los gastos que registra la Casa de Encuentro del Adulto Mayor de Alto Hospicio ubicada en calle Isabel Riquelme 3115, así mismo da cuenta el Señor secretario del Concejo haber recibido, también, respuesta al Ord. SM Nº 16/20125 por parte de la coordinadora Regional SENAMA- TARAPACA, de no contar con información respecto a los gastos de

de la Asociación Chilena de Municipalidades, dando cuenta de la invitación a los Señores Concejales de la Comuna de Alto Hospicio a participar XXXIX Escuela de Capacitacion a realizarse en el presente mes de julio, solicitando la aprobación del Concejo para participar en la reseñada Escuela.

ACUERDO Nº 130/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la participación de los Concejales que así lo manifiesten a la Escuela de Capacitacion.

4.- CASO SOCIAL.-

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Camila Arce, expone los siguientes casos para aprobación del Concejo:

- 1.- Ayuda social a favor de la **Señora Maria Teresa Vargas Vargas**, Rut N° 11.784.857-4, por la suma de \$ **151.700**.- (ciento cincuenta y un mil setecientos pesos) para realizarse una tomografía axilar computarizada al tórax, ya que padece de Dermatomiositis neumonía a repetición, observación de cáncer pulmonar con diagnostico medico.
- 2.- Ayuda social a favor del **Sr. Heriberto Segundo Gonzalez Altamirano**, Rut N° 06.993.352-1, por la suma de **\$ 200.000**.- (doscientos mil pesos), para gastos de traslado, alojamiento, y alimentación, ya que padece de Neastemia gravis ocular con timona, por lo cual debe presentarse en la ciudad de Santiago en el Hospital del Tórax a realizarse exámenes médicos y posible operación.

ACUERDO Nº 131/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueban las ayudas a los casos sociales expuestos, respecto de la Señora Maria Teresa Vargas Vargas, Rut N° 11.784.857-4, por la suma de \$ 151.700.- (ciento cincuenta y un mil setecientos pesos) y respecto del Señor Heriberto Segundo Gonzalez Altamirano, Rut N° 06.993.352-1, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) .

5.- Aprobación de Propuesta Publica 45/12 Concesión de Terreno Municipal, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio.

Expone el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Cesar Villanueva, reseñando el sentido y alcance de la Propuesta 45, contenidos en el documento adjunto a la carpeta de cada Concejal. El Concejal don Orlando Garay, solicita al Secretario Municipal Y Secretario del Concejo que, en su calidad de abogado, haga una referencia a las clausulas o condiciones que permiten la resolución del contrato de Concesión referido. El Secretario Municipal, respondiendo la consulta del Concejal, indica que de todas las causales de resolución del contrato en comento, especial mención merece aquella que otorga al Señor Alcalde la facultad de resolver el contrato, de estimar que su vigencia podría importar un perjuicio a los interese municipales. Atendida la intervención del Secretario Municipal, el concejal don Orlando Garay accede a concurrir con su voto conforme para la aprobación de la propuesta, con la indicación expresa de dejar constancia en acta, de lo señalado por el Secretario Municipal. Terminada la exposición por parte del Director de Secoplac, se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 132/2012:

Con el voto a favor de los Sres. Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Orlando Garay y la abstención de la Concejala Jessica Becerra y en ausencia del Sr. Concejal Ernesto Pérez, se aprueba la Propuesta Publica Nº 45/12 Concesión de Terreno Municipal, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio, al proponente "Agrupación de Transporte Escolar de Alto Hospicio", en las condiciones establecidas en la bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total de 2,0 UF mensuales y un plazo de duración de la concesión de 20 años.

6.- Aprobación de Propuesta Publica 46/12 Adquisición de Juego Infantil Modular para la Comuna de Alto Hospicio.-

Expone por el Área de Educación de Servicios Traspasados, don Manuel Castilllo L. Agotada su intervención, la Concejal Doña Jessica Becerra, solicita verificado que sea el cambio en los juegos infantiles puedan reciclarse los salientes y destinarse allí donde puedan ser de útil goce de los niños. Hecho esto, el Señor Alcalde procede a llamar a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 133/2012:

Con los votos a favor de los Sres. Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Jessica Becerra, Eledier Avendaño y en ausencia de los Sres. Ernesto Pérez y Orlando Garay, se aprueba la **Propuesta Publica 46/2012 Adquisición de Juego Infantil Modular para la Comuna de Alto Hospicio.- al proponente** "AGUILAR Y CIA. LTDA" por un valor total de \$ 70.480.237. (Setenta millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y siete pesos), impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 90 días hábiles

7.- Aprobación de Convenio Ad- Referéndum para la Ejecución por parte del SERVIU del Proyecto denominado " Construcción Plaza Pampa Unión, Alto Hospicio.

8.- Aprobación Convenio Ad- Referéndum para la ejecución por parte del SERVIU del proyecto denominado "Construcción Plaza sector La Pampa, Alto Hospicio.

Expone el Director de Secoplac, don Cesar Villanueva, terminando su exposición sin alcances ni preguntas de los señores Concejales. El señor Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 134:

Con el voto a favor de los Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Jessica Becerra y en ausencia de los Sres. Concejales Ernesto Pérez y Orlando Garay, se aprueban de suyo:

- 1.- Convenio Ad- Referéndum entre el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) con La Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION PLAZA PAMPA UNION, ALTO HOSPICIO".
 - 2.- Convenio Ad- Referéndum entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)

9. INFORMES DE PROPUESTAS PÚBLICAS ADJUDICADAS

Con la venia de los Sres. Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Jessica Becerra y en ausencia del Sr. Concejal Ernesto Pérez y Sr. Orlando Garay se aprueba el Informe de las Propuestas Publicas Adjudicadas entre el 15 y el 20 junio 2012 y puestas en conocimiento del Honorable Cuerpo de Concejales por mediante atenta incorporada en la carpeta individual de cada Concejal.

10.- COMODATOS.-

Expone Don Luis Patricio Rios Muñoz, Abogado del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, señalando al Cuerpo de Concejales que atendido los antecedentes que obran en poder de cada Concejal, cuyo detalle omite en honor al tiempo del Concejo, estima oportuno recomendar al Honorable Concejo tener a bien acceder a las tres solicitudes de comodato precario presentadas por las entidades que a continuación se singularizan:

- 1.- CLUB DE ADULTO MAYOR TIERRA Y SOL, Personalidad Jurídica 108-F,
- 2.- JUNTA DE VECINOS MUJERES DEL FUTURO, Personalidad Jurídica 36-V.
- 3.- JUNTA DE VECINOS FUERZA JOVEN, Personalidad Jurídica 127-V.

Así las cosas con la exposición precedente, el Señor Alcalde procede a llamar a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 135/2012:

Con el voto a favor de los Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Orlando Garay y Jessica Becerra, en ausencia del Sr. Concejal Ernesto Pérez, se aprueba:

- 1.- Entregar en comodato precario, por el termino de 10 años, con el fin de postular a proyecto de construcción de sede social, el lote de equipamiento 08, ubicado entre calle Isabel Riquelme y Av. Violeta Parra S/N, Autoconstrucción, al CLUB DE ADULTO MAYOR TIERRA Y SOL, Personalidad Jurídica 108-F, representada por Don Carlos Cortez Flores, C.I. 03.346.204-2, domiciliado para estos efectos, en Av. Las Américas S/N.
- **2.-** Entregar en comodato precario, por el termino de 10 años, con el fin de acceder a financiamiento para mejoramiento del inmueble, la Sede Social, ubicada en Pasaje Hortensia Bussi N° 3760, a la **JUNTA DE VECINOS MUJERES DEL FUTURO**, Personalidad Jurídica 36-V, representada por Doña Danitza Tiayma Viza, C.I. 15.693.291-4, domiciliada para estos efectos en Psje. Hortensia Bussi N° 3760.
- **3.-** Entregar en comodato precario, por el término de 10 años, con el fin de acceder a financiamiento para mejoramiento del inmueble, la Sede Social, ubicada en Psje. Rio Petrohue N° 3024, a la **JUNTA DE VECINOS FUERZA JOVEN**, Personalidad Jurídica 127-V, representada por Don Anyel Gajardo Aguirre, C.I 14.108.654-5, domiciliado para estos efectos en Psje. Rio Petrohue N° 3024.

11.- SUBVENCION DE CANAL GEOVISION:

Procede el Señor Alcalde, mediante una sentida exposición acerca de la importancia que tiene para la comuna el fortalecimiento de la democracia participativa, a realizar un llamamiento al Honorable Cuerpo de Concejales para concurrir con su voto favorable a la subvención solicitada por el canal GEOVISION, pues el respaldo de una iniciativa comunicacional abierta y de acceso libre a toda la comunidad, es garantía de accesar a la comunidad toda una nueva fuente de información sustantiva, tanto del que hacer de la Casa Edilicia, como del actuar del Honorable Cuerpo de Concejales. Conteste con lo expuesto por el Señor Alcalde el Concejal don Eledier Avendaño, insiste en destacar el compromiso por parte del canal GEOVISION de difundir sentidamente el quehacer de la comuna de Alto Hospicio.

12.- SUBVENCION BOMBEROS:

A continuación y siempre en el tópico de las subvenciones, el Señor Alcalde pone en noticia del Honorable Cuerpo de Concejales, la solicitud de subvención para el segundo semestre del presente año, formulada por el Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa de Huantajaya de Alto Hospicio y la importancia de concurrir en apoyo de una entidad que presta tan trascendente servicio a la comunidad. Así las cosas con la exposición precedente, el Señor Alcalde procede a llamar a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 136:

Con el voto a favor de los Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Orlando Garay y Jessica Becerra, en ausencia del Sr. Concejal Ernesto Pérez, se aprueba Subvención a nombre del **Canal GEOVISION** por un valor de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) mensuales, destinados a cubrir gastos de mantención del proyecto

Asimismo, con el voto a favor de los Concejales Sergio Reyes, Luis Bustamante, Eledier Avendaño, Orlando Garay y Jessica Becerra, en ausencia del Sr. Concejal Ernesto Pérez, se aprueba Subvención a nombre del **Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa de Huantajaya** de Alto Hospicio por un valor de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre 2012.

8.- PATENTE DE ALCOHOL.-

Con la intervención de don Orlando Veliz, Jefe del Departamento de Rentas Municipales, se procede a la entrega por su parte a los Señores Concejales del "Listado de patente de alcoholes de la comuna", ordenados por ROL, RUT, NOMBRE, DIRECCION COMERCIAL, CODIGO Y CLASIFICACION. Además, procede don Orlando Veliz a dar cuenta de la solicitud de patente de alcohol para "Mini Mercado con venta de Alcoholes", a nombre de doña Lissette Natalie Aracena Salinas, C.I. 16.593.134-3, para su funcionamiento en Calle Japón, Manzana 86, Sitio 7, sector la Pampa, remitiendo a los Señores Concejales a la atenta lectura del informe preparado por el Departamento de la referencia que da cuenta de contar los requisitos necesarios para obtenerla. Dicho esto el Señor Alcalde precede a llamar a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 137/2012:

En ausencia del Sr. Concejal Ernesto Perez, y con el voto conforme de los Señores Concejales Eledier Avendaño, Sergio Reyes, Orlando Garay, Luis Bustamante y Jessica Becerra, presentes al Concejo del día martes 03 de julio 2012, el Honorable Cuerpo de Concejales acordó aprobar la solicitud de patente definitiva de alcoholes clasificación "Mini Mercado con venta de Alcoholes "a nombre de Doña Lissette Natalie Aracena Salinas, C.I. 16.593.134-3, para su funcionamiento en Calle Japón, Manzana 86, Sitio 7, sector la Pampa.

Manteniéndonos en el ítem de las patentes de alcoholes y con relación al caso de la solicitud de la señora Lidia Jimena Cañari Portillo, procede el abogado de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, don Luis Patricio Rios Muñoz a entregar a los Señores Concejales, el informe jurídico N° 010/2012, evacuado por la Abogada Directora Jurídica de la Casa Edilicia de Alto Hospicio, doña Rosa Maria Alfaro Torres, que en la especie comunica al Señor Alcalde el vicio de nulidad que afectaba al Acuerdo N° 121, adoptado en la 18° Sesión del Concejo del día martes 19 de junio 2012, debiendo, por tanto, atendidas las razones expuestas en el mentado documento y que in situ reseña a viva voz el abogado Rios Muñoz, para el conocimiento de los Señores Concejales, tener que declarar nulo el citado acuerdo, y en consecuencia ordenar se verificase in actum, la Sesión a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695).

Terminada la exposición del abogado Rios Muñoz, el Señor Alcalde solicita al Honorable Cuerpo de Concejales pronunciarse acerca de la nulidad impetrada respecto del Acuerdo N° 121, adoptado en la 18° Sesión del Concejo del día martes 19 de junio 2012. Se llama a votación acordándose lo siguiente:

ACUERDO Nº 138/2012:

En ausencia del Sr. Concejal Ernesto Perez, y el voto conforme de los Señores Concejales Eledier Avendaño, Sergio Reyes, Orlando Garay, Luis Bustamante y Jessica Becerra, presentes al Concejo, en razón del informe jurídico N° 010/2012 evacuado, por la abogada Directora Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y que en la especie devino en ilustrar al Honorable Cuerpo de Concejales, el vicio de nulidad que afectaba al acuerdo N° 121, adoptado en la 18° Sesión del Concejo del día martes 19 de junio 2012, el distinguido Cuerpo de Concejales, tuvo a bien declarar nulo el mentado Acuerdo, ordenando se verificase in actum, la Sesión a que se refiere el Artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695).

Así las cosas y conforme el acuerdo precedente el Señor Alcalde procede a verificar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (N° 18.695), la sesión correspondiente para proceder a la votación con relación a la solicitud de patente definitiva de alcoholes clasificación "Botillería", a favor de Doña Lidia Jimena Cañari Portillo, C.I. 21.490.414-4, para su funcionamiento en Pasaje Grecia, Manzana 67, sitio 6, Sector La Pampa, procediéndose por los Señores Concejales en acordar lo siguiente:

ACUERDO Nº 139/2012:

Teniendo presente el acuerdo N° 138 precedente, con ausencia del Sr. Concejal Ernesto Perez, el voto en contra de los Concejales doña Jessica Becerra y don Orlando Garay, y el voto conforme de los Señores Concejales Eledier Avendaño, Sergio Reyes y Luis Bustamante, se aprueba por tres votos a favor y dos en contra, la solicitud de patente definitiva de alcoholes, clasificación "Botillería", a favor de Doña Lidia Jimena Cañari Portillo, C.I. 21.490.414-4, para su funcionamiento en Pasaje Grecia, Manzana 67,sitio 6, Sector La Pampa.

Con lo realizado precedentemente, y no habiendo más puntos que tratar el Señor Alcalde levanta la Sesión Ordinaria N° 19° del Concejo Municipal, y la da por terminada a las 18.00 hrs procediéndose a su cierre.

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO

> JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ Abogado-Secretario Municipal Suplente Secretario del Concejo Municipal